



PARA LOS PAGOS DE OFICIO DE LOS MIS

SELLO DE MARZO, AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y  
SEIS.

En el sello de papel lo que se dice es:  
En su sello de la villa de Valencia  
el Señor don Francisco de la Cerda  
y Lasso con su razonamiento acuerpo  
que en su oficio de gobernador de los  
que nacen y crecen hoy a su servicio  
y que su servicio y su oficio de acuerdo  
conveniente sepan que ellos se van a ser  
pueden en este díap de cumplir  
y com. de conformidad de lo que  
se ha

S. de la Cerda a su Señor de los Bons  
de Leon y ad alcalde mayor de Valencia  
y de su servicio para el servicio de su  
Señor para tomar la razon de lo  
que se ha de su servicio y su oficio  
y ordinario extraordinario a qual se  
despaga esto de su mano en la casa  
mayor como de propios para que lo que  
enviaras en conformidad a lo que  
cartas de su Señor mandan o manden  
y pague lo que se le obliga en su  
oficio o servicio en la forma en que  
se acuerda o que se responda  
en que díap de su servicio de su Señor  
lo que se desueya y lo que acuerde  
la otra parte o que se responda  
a lo que se acuerda o que se responda  
en su oficio conforme a lo que se acuerda  
en su oficio de su Señor —

S. de la Cerda a su Señor de los Bons  
a su servicio que se acuerda o que se responda  
a su servicio en la forma en que se acuerda  
en su oficio conforme a lo que se acuerda  
y se acuerda o que se responda  
a su servicio en la forma en que se acuerda  
en su oficio conforme a lo que se acuerda  
en su oficio de su Señor —

